



# **VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO**

José Luis Rey Pérez

*Universidad Pontificia. Comillas-ICADE*



1. Proyecto Madrid sin Barreras: Discapacidad en Inclusión Social.
2. ¿A qué se debe la violencia? Reflexiones desde la filosofía moral.
3. Consecuencias el día de mañana: la difícil inserción laboral.
  - 3.1. Situación.
  - 3.2. Insuficiencia de las medidas.

# 1. PROYECTO MADRID SIN BARRERAS: DISCAPACIDAD EN INCLUSIÓN SOCIAL

## PROYECTO MADRID SIN BARRERAS: DISCAPACIDAD EN INCLUSIÓN SOCIAL

- Financiado por la Comunidad de Madrid
- Objetivos:
  - 1) Evaluar el III Plan de Acción (2012-2015) y realizar propuestas para un nuevo plan.
  - 2) Analizar la normativa y elaborar propuestas de reformas.
  - 3) Determinar el significado y alcance de la triada accesibilidad, ajustes razonables y apoyos.
- <http://www.madridsinbarreras.org/>
- Grupo de Comillas: empleo.

# 1. PROYECTO MADRID SIN BARRERAS: DISCAPACIDAD EN INCLUSIÓN SOCIAL

- Error en el planteamiento del III Plan, ¿coherente con la Convención de DPCD?: “presentan dificultades, tienen dificultades, sensibilidad excesiva, comportamientos e intereses restringidos...”
- Ausencia de referencias a la violencia ejercida contra las PCD y, en particular, contra los menores con discapacidad.
- Necesidad de una actuación diferenciada: la discriminación en relación a las PCD no es siempre igual y esta es claramente mayor en el caso de PCD intelectual. Ello requiere acciones específicas que tengan en cuenta la discriminación interseccional sus consecuencias: persona con discapacidad, mujer, nivel socioeconómico, tipo de discapacidad, grado...
- Estudio del III Plan de Acción en sus distintos ámbitos: educación, empleo, atención sanitaria, ocio y deporte.

## 2. ¿A QUÉ SE DEBE LA VIOLENCIA?

### REFLEXIONES SOBRE LA FILOSOFÍA MORAL

Tipo de violencia	Ámbito	Tipología	Respuesta institucional
Explícita	Intrafamiliar	Física, moral, sexual, emocional...	Mecanismos de detección y protección. Apoyo formativo e institucional.
	Extrafamiliar (colegio, amigos, entorno)	Física, moral, sexual, emocional, nuevas tecnologías...	Educación: valoración de la diversidad. Sanciones y controles.
Implícita	Institucional	Socioeconómica (pobreza infantil) Modelo estandarizado del sujeto autónomo liberal	Garantía de ingresos para la infancia. Cambio de paradigma. Papel de la familia.

## 2. ¿A QUÉ SE DEBE LA VIOLENCIA?

### REFLEXIONES SOBRE LA FILOSOFÍA MORAL

- 2 tipos de violencia: explícita e implícita.
- Explícita. En general los menores son un colectivo particularmente vulnerable, más si tienen algún tipo de discapacidad y más si esta es intelectual: física (en el ámbito familiar, escolar, de amistades), sexual, moral y emocional...

Especial atención a la pobreza: la pobreza como forma de violencia. Ausencia de políticas públicas orientadas a luchar contra la pobreza infantil (estigmatización de las ayudas existentes...)

- Implícita: concepción ilustrada liberal del ser humano como ser autónomo, plenamente capaz, racional y autointeresado. Modelo irreal y falso en el que se ha basado toda el discurso de la modernidad y buena parte de la historia de los DDHH. Ejemplo: teoría de la justicia de Rawls (justicia es cuestión de distribución de bienes primarios y recursos).

“La pregunta que nos tenemos que hacer no es cuánto dinero tienen las personas con impedimentos, sino ¿qué pueden hacer y ser? Y una vez hayamos reflexionado sobre esto, ¿cuáles son los obstáculos existentes a su desarrollo que hay que eliminar?” (Nussbaum).

## 2. ¿A QUÉ SE DEBE LA VIOLENCIA?

### REFLEXIONES SOBRE LA FILOSOFÍA MORAL

- No hay un único concepto de capacidad. Todo el mundo es capaz. La discapacidad es una barrera social.
- La Convención da la vuelta a esta visión: no se puede hacer una lista de capacidades, pero sí de una vida con dignidad, con respeto a la igual dignidad de todos. Eso supone alterar toda la violencia implícita que está en nuestras concepciones filosóficas y en nuestras instituciones.
- Desarrollo humano.

## 2. ¿A QUÉ SE DEBE LA VIOLENCIA?

# REFLEXIONES SOBRE LA FILOSOFÍA MORAL

Falsos mitos del modelo liberal que generan la violencia implícita:

- 1) **Independencia vs. Mutua dependencia.** Falsa idea del contrato social por un nuevo contrato social basado en el cuidado recíproco y en la solidaridad.
- 2) **Modelo único y hegemónico de capacidad vs. Diversidad en las capacidades.** Importancia del valor de la diversidad. Idea del florecimiento (desarrollo) de las capacidades de cada cual (Nussbaum).
- 3) **Egoísmo y autointerés vs. Preocupación por el otro y su situación.**
- 4) **Autonomía:** sí, pero con apoyos (que todos necesitamos). Apoyos visibles e invisibles.
- 5) **Prevalencia de las libertades y derechos civiles individuales vs. Satisfacción de las necesidades básicas** e importancia de los derechos sociales.
- 6) **Distinción público/privado vs. Familia como institución social y política** que forma parte de la estructura básica de la sociedad.

### 3. CONSECUENCIAS EL DÍA DE MAÑANA: LA DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL

- En lo que nos ocupa hay cuatro ejes de discriminación:
  - 1) El de la **discapacidad**.
  - 2) El del **género**.
  - 3) El del **tipo** de discapacidad. La intelectual y psicosocial está más discriminada que otro tipo de discapacidades.
  - 4) El **grado** de discapacidad.
- La solución (programas) deben tener en cuenta estos cuatro ejes.
- Además hay otros: edad, educación, zona de residencia...

### 3. CONSECUENCIAS EL DÍA DE MAÑANA: LA DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL

- Este caso combina además dos ejes de la justicia social (Fraser):
  - a) El de la **distribución**: sin un empleo no hay ingresos y hay un riesgo serio de pobreza.
  - b) El del **reconocimiento**.
- Cualquier medida que se tome no solo debe centrarse en los 4 ejes anteriores, sino que debe examinar los efectos que tiene sobre la distribución y sobre el reconocimiento.

## 3. CONSECUENCIAS EL DÍA DE MAÑANA:

### LA DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL

#### 3.1. LA SITUACIÓN

##### EJE 1. LA DISCAPACIDAD.

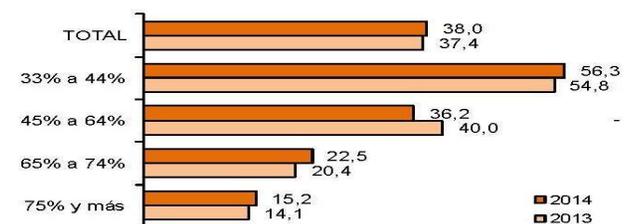
- El 4,4% de las personas en edad de trabajar es discapacitada. En 2015 del total de contratos realizados, solo 1,31% se hicieron a personas con discapacidad.

##### EJE 2. EL GÉNERO.

- 2015: EL 60% de los contratos firmados por personas con discapacidad lo firmaron hombres. El salario es menor en el caso de las mujeres.

##### EJE 3. EL TIPO DE DISCAPACIDAD.

Tasa de actividad (%) por grado de discapacidad



## 3.1. LA SITUACIÓN

- La discapacidad predominante en las estadísticas de empleo es la física (54,4%), pero le sigue la intelectual.
- La tasa de actividad de las personas con discapacidad intelectual y mental es inferior y el salario que perciben es también muy inferior (11743 euros/año vs. 19139 euros/año (media persona con discapacidad. Sin discapacidad: 22802).

Fuente: INE		Tasa de actividad*	Tasa de empleo**	Tasa de paro***
<b>Sexo</b>	Hombres	39,5	26,9	31,9
	Mujeres	36,1	24,3	32,7
<b>Tipo de discapacidad</b>	Auditiva	58,9	44,6	24,4
	Visual	43,2	33,6	22,3
	Mental	28,5	15,8	44,7
	Intelectual	30,0	17,4	42,0
	Física y otras	40,5	28,4	29,8
<b>Total</b>		38	25,7	32,2

\* Población económicamente activa (ocupada o desempleo)/total de población en edad activa (16-65 años).

\*\* Población ocupada/Población en edad activa

\*\*\* Población desempleada/Población activa

## 3.1. LA SITUACIÓN

### EJE 4. EL GRADO DE DISCAPACIDAD

Fuente: INE		Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
Grado de discapacidad	33% a 44%	56,3	39,2	30,3
	45% a 64%	36,2	23,8	34,3
	65% a 74%	22,5	13,3	40,9
	>75%	15,2	11,9	21,8

- Además, el menor nivel educativo implica menor contratación.
- Zonas rurales tienen más dificultades para encontrar empleo.
- A mayor edad más dificultad para la inserción laboral.

## 3.1. LA SITUACIÓN

### UN EJE ADICIONAL...

- La *precariedad*: el empleo de personas con discapacidad tiene unas tasas de temporalidad más elevadas. En 2015 la temporalidad era de un 91,5%.

### TODO ESTO MANIFIESTA UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS:

- Derecho a la no discriminación
- Derecho al trabajo
- Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres
- Derecho a la participación plena y efectiva en la sociedad
- Derecho a la libertad y a la independencia...

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

### 3.2.1. MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

- Derecho *a/* trabajo- Garantizar el acceso al mercado laboral. (Art. 27. 1 a) prohibición de discriminación en condiciones de selección, contratación... d) Servicios de colocación...”

#### 1) CEE

- Medida transitoria. Entorno separado no es coherente con la idea de accesibilidad.
- Modelo médico y asistencialista: sobreprotección, menor exigencia, derechos laborales atenuados, precarización...
- Solo funciona como medida de accesibilidad si se garantiza la transición al mercado laboral ordinario.

#### 2) Enclaves Laborales

#### 3) Cuota de reserva

- Aumentar la presencia, distribución más justa, valorar la diferencia y diversidad...
- Triple juicio: razonabilidad, proporcionalidad, temporalidad.
- Problemas:
  - No es proporcional.
  - No está adaptada al parque empresarial español.
  - No diferencia entre el grado de discapacidad: discriminaciones intra-discapacidad.
- No se está cumpliendo por las medidas alternativas.

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

### 4) Subvenciones y bonificaciones.

- Único existentes para PYMES y empleo autónomo.
- Insuficiente: hay medidas centradas en la discapacidad intelectual con mayor cuantía que otros tipos de discapacidad pero necesidad de medidas cualitativas y no solo cuantitativas.

Empleo con apoyo	33%-65% discapacidad	>65% discapacidad
Trabajador con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual	4.000€/año	6.600€/año
Trabajador con discapacidad física o sensorial		2.500€/año
Personas sordas y con discapacidad auditiva	2.500€/año	

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

### *PROPUESTAS:*

- Aumentar cuota al 4% como mínimo. Cuota en cada centro de trabajo no solo en la empresa en conjunto. Medida de redistribución.
- Diferenciar en la cuota para reservar a los colectivos discriminados dentro de la discapacidad: mujeres, discapacidad intelectual y mental... Medida de reconocimiento.
- Programas de subvenciones específicas dirigidas a estos colectivos.
- Sanciones (desigual salario, incumplimiento de las cuotas...).
- Aplicar la regulación del sector- convenio colectivo: lucha contra la precariedad.

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

- Que los Enclaves Laborales no sean medida alternativa, pero facilitar su uso: Compatibilidad con la cuota de reserva.



## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

### 3.2.2. MEDIDAS DE APOYO Y AJUSTES RAZONABLES.

- Derechos *en* el puesto de trabajo (laborales): apoyos y ajustes razonables (Art. 27.1 e) *mantenimiento del empleo*).
- Distintos tipos de apoyo: que se adapten a las circunstancias de las mujeres con discapacidad intelectual. No sólo apoyo en el trabajo sino también fuera de lo laboral para permitir la conciliación.
- El problema teórico que se plantea es ¿qué se considera un ajuste *razonable*? Concepto indeterminado.

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

¿Cómo saber si el ajuste no es razonable? Cuando supone una **carga excesiva** al empresario, para lo cual hay que tener en cuenta el tamaño de la empresa, los recursos financieros, el volumen de negocio, la disponibilidad de fondos públicos... Todo esto deja mucho margen y puede provocar que la misma situación en una empresa en unos casos obligue y en otros no a la realización de determinados ajustes. Lo que no parece adecuado y es discriminatorio.

Razonabilidad también se ha vinculado a la idea de la **eficacia** del ajuste. Hay un elemento de **proporcionalidad**, optar en primer lugar por aquellas que sean menos costosas.

No hay además un listado de medidas. Pueden ir desde la suspensión temporal del contrato, ajustes técnicos, variaciones de horario, hasta las adaptaciones de tipo organizativo, cambio de funciones.

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

### *PROPUESTAS:*

- Hacer un **catálogo** de ajustes razonables para dar mayor concreción al concepto especificando los distintos tipos de discapacidad.
- Se trata de un **derecho**. Derecho a disfrutar de unas condiciones de trabajo adecuadas. Negativa debería ser la excepción. No puede depender de elementos financieros. Estado si la empresa no puede debería asumir su coste.

## 3.2. LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

- ¿Y el empleo público? ¿Por qué no se cubren las plazas? Necesidad de una reserva específica para la discapacidad intelectual, problema de percepción, formación, desconocimiento... Ausencia de datos. Necesidad de acción específica desde el sector público.
- Las PYMES y el empleo autónomo como la asignatura pendiente.

MUCHAS GRACIAS

[jlrey@comillas.edu](mailto:jlrey@comillas.edu)